

las líneas que hemos transcrito del libro citado. Reservado está al que levanta falsos testimonios, el inventar alguna mentira más, cuando se descubren otras con que calumnia.

Lea además el lib. IV, pág. 374 del mismo P. Alegre, y verá cuan fervorosos guadalupanos eran los de la Compañía de Jesus á fines del siglo XVI. Refiérese allí un milagro alcanzado en la Santa Casa del Tepyac, mediante una edificante peregrinacion hecha á ella por los alumnos del Colegio de S. Gregorio, con cuyo motivo llama á dicha Santa Casa, FAMOSO SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, y á la Santísima Virgen, SOBERANA Virgen. En otros varios lugares menciona á Nuestra Guadalupana, ya para referir algun favor, ya para patentizar la devocion que la tenían los Padres de la misma Compañía.

LXXVI.

Otro aditamento de la primera edicion.

"El P. Claudio Ciriaca Morelli publicó en 1776 su "Fasti Novi Orbis" en Venecia: tampoco hace, al tratar del año de 1531, la menor referencia de la aparicion, é igual silencio lo hallamos en Baronio, Natal Alejandro y otros que siendo verdadera, no podían ignorar."

CONTESTACION.

Y porque el autor del "Fasti Novi Orbis" no hace la menor referencia de la Aparicion en 1531," se deduce que no haga referencia en otro lugar. ¿A quién no causará hilaridad esta deduccion de quien dice

que los escritores guadalupanos incurren en sofismas? Tal deduccion no la haría ni un principiante de lógica. Comprendiéndolo así el adicionador, debido á las reflexiones que le hiciera algun colaborador suyo, retiró su dificultad en la segunda edicion, pág 91.

Ni podía ser de otra manera. El P. Domingo Muriel, que así se llama el Autor del "Fasti Novi Orbis," á la pág. 627, trae lo siguiente:

"Ordinatio DCI—Anno 1757, 2 Jun."

"B. Virginem Mariam, quae neophyto cuidam Mexicano apparuisse fertur anno 1531, quamque Archiepiscopus et illarum partium Episcopi omnium ordinum consensione in primariam deinceps elegerunt Novae Hispaniae patronam, auctoritate apostolica declaravit Benedictus XIV, rite electam. Concessitque pro omnibus regnis et dominiis Regi Catholico subjectis, ut die ab Ordinario assignanda, excepta dominica, officium proprium et missa celebraretur...." Al fin dice que no se debe confundir Nuestra Guadalupana con la de España "nec minus diversa quam Guadalupenssi mexicana á Guadalupenssi de Extremadura."

LXXVII.

ADITAMENTO.

"Es cierto que el P. Juan de Alloza dió á luz en 1654 (no en 1564 como cuenta Oquendo, y se confirma nuestra fecha en la *Biblioteca Nova* de Nicolas Antonio) su "Cielo estrellado," y en el Lib. IV, cap. I, núm. 18 habla de la Aparicion; pero como se ve, fué posterior á Miguel Sanchez, á quien aventajó en men-